



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E 2020-05294282-GCABA-DGIT- s/ Licitación Pública Obra Mayor “REUBICACION DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE Y CLOACAL - ETAPA II”

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014, 6292, los Decretos Nros. 1254/GCABA/08 y su modificatorio Nro. 663/GCABA/09, 463/GCABA/19, 203/GCABA/16 y, su modificatorio N° 350/GCABA/19 y, el Expediente N° 2020-05294282-GCABA-DGIT y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 15-SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra “REUBICACION DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE Y CLOACAL - ETAPA II”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la obra se desarrollará sobre la Av. Paseo Colón entre las calles Carlos Calvo y Pilcomayo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente licitación tiene por objeto la reubicación y reconexión de las cañerías de agua potable y colector cloacal que se encuentran afectados por el ensanche de la Av. Paseo Colón, dispuesto por Decreto Municipal N° 1436/46, en virtud del cual quedarían ubicadas en calzada con tapadas inferiores a 1.20mts con riesgo de inestabilidad estructural y afectación del servicio;

Que, la misma resulta necesaria, para materializar dicho ensanche y con el fin de implementar la continuidad del proyecto Corredor Metrobus Del Bajo, que se extenderá a lo largo de las Avs. Paseo Colón y Alte. Brown;

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 350/GCABA/19, se establece forma y plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y una anticipación de cinco (5) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 92/100 (\$ 27.447.313,92.-);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la

presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08 y su modificatorio N° 663/GCABA/09;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y, su modificatorio, N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que esta Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha intervenido la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Que por Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 350/GCABA/19,

## **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-06733384-GCABA-SSOBRAS) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-06734539-GCABA-SSOBRAS) y sus respectivos Anexo I (IF-2020-06734754-GCABA-SSOBRAS), Anexo II (IF-2020-06735033-GCABA-SSOBRAS), Anexo III (IF-2020-06735705-GCABA-SSOBRAS), Anexo IV (IF-2020-06735835-GCABA-SSOBRAS) y Anexo V (IF-2020-06736073-GCABA-SSOBRAS) que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública N° 15-SIGAF/2020 correspondiente a la Obra “REUBICACION DE CAÑERIA DE AGUA POTABLE Y CLOACAL - ETAPA II”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 15-SIGAF/2020 para el día 5 de marzo de 2020 a las 13 hs.,

en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 92/100 (\$ 27.447.313,92.-).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora dispuesta por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 15-SIGAF/2020 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.